



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 007/2004
Ordinaria**

Fecha: *Martes 02/03/2004 y Jueves 04-03-2004*
Hora: *9:00 a.m. y 3:00 p.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración sobre aprobación de actas de las sesiones del Consejo Universitario desde la 001/2004 hasta la 006/2004.
2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.
3. Designación del Decano encargado para el Decanato de Extensión, hasta el 04-07-2004.
4. Consideración sobre renovación del contrato de vigilancia desde el 01-01-2004 al 31-03-2004.
5. Informe de la comisión de seguros sobre:
 - Seguros de personas, bienes y riesgos patrimoniales.
 - Modificaciones al Plan Salud UNET-2004.
6. Consideración sobre contratación del servicio de asesoría al plan salud UNET 2004.
7. Consideración sobre el caso del profesor Carlos Canelón.
8. Consideración sobre contratación de docentes libres lapso 2004-I.
9. Modificación y actualización de descarga de docencia directa para miembros del personal académico.
10. Consideración sobre modificación de aranceles del decanato de postgrado.
11. Consideración de apertura de materias optativas para el lapso 2004-I.
12. Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 28 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

1. Consideración sobre aprobación de actas de las sesiones del Consejo Universitario desde la 001/2004 hasta la 006/2004.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declara en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Universitario desde la N° 001/2004 hasta la N° 006/2004; asimismo, acordó un término de quince días, a partir de esta fecha, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector-Presidente, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario, en la presente sesión.

3. Designación del Decano encargado para el Decanato de Extensión, hasta el 04-07-2004.

Considerando que el profesor Carlos Á. Chacón L., portador de la Cédula de Identidad N° 5.032.398, ha sido designado Vicerrector Académico de nuestra Institución a partir del 17 de febrero del año en curso, según Gaceta Oficial N° 37.844 del 22-12-2003, quien a la fecha era el Decano de Extensión titular, resuelve según el Artículo 10, Numeral 30 del Reglamento General de la UNET, designar como Decano de Extensión (E) al profesor Salvador Galiano Joves, portador de la Cédula de Identidad N° 4.000.987, desde el 03-03-2004 hasta la culminación del período.

4. Consideración sobre renovación del contrato de vigilancia desde el 01-01-2004 al 31-03-2004.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo aprobó renovar el contrato de vigilancia con la Empresa Seguridad Jos C.A., desde el 01-01-2004 hasta el 30-04-2004 en los mismos términos del contrato anterior.

5. Informe de la comisión de seguros sobre:

- Seguros de personas, bienes y riesgos patrimoniales.
- Modificaciones al Plan Salud UNET-2004.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo aprobó con relación a seguros de personas, bienes y riesgos patrimoniales:

- a. Contratar a la empresa Seguros Los Andes, las pólizas de seguros de personas, seguros de bienes y riesgos patrimoniales para el año fiscal 2004, con base en el informe de la Comisión Permanente de Seguros UNET.
- b. Instruir a la Comisión para que estudie la posibilidad de aumento de la cobertura de seguros de vida y accidentes personales y presente un informe en un lapso de sesenta (60) días a partir de la presente fecha.

Igualmente el Cuerpo aprobó con relación a las modificaciones al plan salud UNET-2004:

- a. Aprobar la reforma del plan salud UNET correspondiente al año 2004 con base al informe presentado por la Comisión Permanente de seguros UNET.
- b. Se instruye a la Comisión Permanente de Seguros UNET elaborar un informe relativo a los riesgos correspondientes al plan y a las proyecciones en materia de seguros y sus costos correspondientes y presente un informe en un lapso de noventa (90) días a partir de la presente fecha.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración sobre contratación del servicio de asesoría al plan salud UNET 2004.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo aprobó renovar el contrato de coadministración del plan salud hasta el 31-03-2004 en las mismas condiciones que el contrato anterior, a los efectos de que, durante la vigencia del mismo se revisen los términos de la reforma en materia organizativa, de autogestión y de Dirección de Recursos Humanos en el área de seguros.

7. Consideración sobre el caso del profesor Carlos Canelón.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET y en virtud de que por oficio N° VRDA/1.1.03.155 de fecha 17 de septiembre de 2003, el Vicerrector Administrativo, ingeniero Gustavo Serrano, ordenó a la Dirección de Recursos Humanos la exclusión del profesor Carlos Canelón de la nómina de personal docente a partir del mes de septiembre de 2003, se instruye a la administración universitaria, a través de la Dirección de Recursos Humanos, para que regularice la situación del profesor Carlos Canelón en un todo de acuerdo con las Leyes y Normativas aplicables en la materia sobre este caso en particular; todo ello sin perjuicio de las averiguaciones disciplinarias y administrativas a que hubiere lugar. Se ordena la reincorporación inmediata del profesor Carlos Canelón a sus actividades académicas de acuerdo a lo dispuesto por el Departamento de Ingeniería de Producción Animal para el lapso 2004-I.

8. Consideración sobre contratación de docentes libres lapso 2004-I.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la contratación de docentes libres del siguiente personal:

- **Jesús Teófilo Chacón Arellano**, C.I. 2.755.995, en la categoría de Asociado, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, Núcleo I Morfología y Metabolismo Animal, a Tiempo Completo, para atender la asignatura Anatomía Animal (código 1521).
- **Jaime Vélez**, C.I. 16.778.593, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Aplicada, para atender 6 h/s en la asignatura Investigación de Operaciones II (código 8308), con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, para un total de 102 horas/semestre en el período lectivo 2004-I.
- **Luis Omar Porras**, C.I. 3.795.595, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Aplicada, para atender 4 h/s en la asignatura Gerencia de Proyectos Electiva I (código 8212), con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, para un total de 68 horas/semestre en el período lectivo 2004-I.
- **Deisy Carolina Ostos**, C.I. 12.228.577, adscrita al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Aplicada, para atender 10 h/s en la asignatura Circuitos Digitales (código 8205), con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, para un total de 170 horas/semestre en el período lectivo 2004-I.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Jorge Murillo**, C.I. 5.664.150, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Aplicada, para atender 5 h/s en la asignatura Auditoria de Sistemas Electiva IV (código 8319), con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, para un total de 85 horas/semestre en el período lectivo 2004-I.
- **Miguel Fuentes**, C.I. 5.667.252, adscrito al Departamento de Informática, Núcleo Tecnología Aplicada, para atender 5 h/s en la asignatura Seminario (código 8512), con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, para un total de 85 horas/semestre en el período lectivo 2004-I.
- **Jesús Alexis Graterol**, C.I. 3.591.617, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Ciencias Económicas y Jurídicas, para atender 3 h/s en la asignatura Economía y Contabilidad (código 6025) y 2 h/s en la asignatura Economía General (código 4010), con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, para un total de 85 horas/semestre en el período lectivo 2004-I.
- **Norah Rivas**, C.I. 8.017.144, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo de Producción y Tecnología; para atender 6 h/s en la asignatura Industria de la Construcción (código 2534) y 6 h/s en la asignatura Estructuras (código 2646), con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, para un total de 204 horas/semestre en el período lectivo 2004-I.
- **Rodolfo Chacón**, C.I. 5.642.968, adscrito al Departamento de Arquitectura, Núcleo de Producción y Tecnología, para atender 3 h/s en la asignatura Inspección de Obras (código 5212), con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, para un total de 51 horas/semestre en el período lectivo 2004-I.
- **Evelin Cárdenas**, C.I. 9.247.899, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo I de Proyectos, para atender 6 h/s en la asignatura Expresión Gráfica I (código 2491), con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, para un total de 102 horas/semestre en el período lectivo 2004-I.
- **Manuel Guerrero**, C.I. 3.312.482, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender 6 h/s en la asignatura Laboratorio de Electrotecnia II (código 0215L), con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, para un total de 102 horas/semestre en el período lectivo 2004-I.

9. Modificación y actualización de descarga de docencia directa para miembros del personal académico.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, considerando que la vigencia de la Resolución del Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 034-2002 de fecha 08-10-2002 sobre solicitud de descarga de docencia directa presentada por los doctorandos de los programas nuevas tecnologías: La Envolvente Arquitectónica y Metodologías y Técnicas de Investigación en el Análisis de Arquitectura, venció el día 8 de octubre de 2003, Acuerda: Extender hasta el 31 de diciembre de 2004, la fecha de vigencia de dicha



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución, y ampliar la cobertura a los doctorandos de Ciencias de la Educación de la Universidad Santa María, 2da cohorte, y los doctorandos de Química Aplicada a la Ingeniería que se realiza en la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED-España.

10. Consideración sobre modificación de aranceles del Decanato de Postgrado.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, con base en el modelo de cálculo presentado a consideración de éste Cuerpo por el Decano de Postgrado, acuerda establecer los aranceles del Decanato de Postgrado para el año 2004, en los términos que se especifican en la siguiente tabla:

Tabla de Aranceles por Inscripción y Constancias			
Vigente para el año 2004			
1. INSCRIPCIONES	CHT	Bs.	
Pre-inscripciones	16	48.000,00	
Curso Introductorio	96	288.000,00	
Regular de Asignaturas (por hora teórica)	1	3.000,00	
(por hora práctica 75%)	0,75	2.250,00	
Tardía de Asignaturas (por hora teórica)	1,20	3.600,00	(20% adicional)
(por hora práctica)	0,90	2.700,00	(=1,20*0,75)
2. CONSTANCIAS			
Estudios	2	6.000,00	
Culminación de escolaridad	2	6.000,00	
Presupuesto	2	6.000,00	
Suficiencia	2	6.000,00	
Parcial de notas (por período)	2	6.000,00	
Final de notas	5	15.000,00	
Otras constancias	2	6.000,00	
3. ARANCELES VARIOS			
Carnet de estudiante	3	9.000,00	
Calcomanía de vehículo	3	9.000,00	
Prueba de suficiencia	8	24.000,00	
Programas certificados (por asignatura)	3	9.000,00	
4. ACTO DE GRADO			
Derechos de grado	8	24.000,00	
Título	24	72.000,00	
Acta de conferimiento del título	16	48.000,00	
Inasistencia a ensayo del acto de grado	8	24.000,00	
Inasistencia al acto de grado	16	48.000,00	
Posición en la promoción	3	9.000,00	

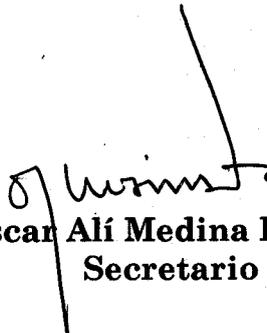
11. Consideración de apertura de materias optativas para el lapso 2004-I.
No hubo materia que tratar.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

12. Puntos varios.
Puntos informativos.


Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario




LCCD/mem